



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Durante el marco de programación 2014-2020, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, como órgano competente en materia de educación no universitaria, gestionará las ayudas susceptibles de cofinanciación con Fondo Social Europeo desarrolladas en el ámbito educativo, reguladas por el Reglamento (UE) nº1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de Diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y enmarcadas en los siguientes Programas Operativos:

- Programa Operativo Fondos Social Europeo Empleo Formación Educación. Planificado en ámbito estatal y ejecutado por las Comunidades Autónomas (Ámbito Plurirregional).
- Programa Operativo Fondos Social Europeo Andalucía. Planificado y ejecutado en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Ámbito Regional).

En el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo Andalucía, en su centro, son susceptibles de cofinanciación en el presente curso escolar 2018/2019 las siguientes operaciones:

- Las acciones formativas conducentes a reducir el abandono educativo y a mejorar los resultados de los alumnos y alumnas con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) en la etapa de educación infantil segundo ciclo, primaria y secundaria obligatoria, atendidas por el profesorado de pedagogía terapéutica.
- Las acciones de refuerzo educativo y apoyo escolar (PROA y PALI).
- Las materias impartidas en las enseñanzas bilingües.
- Las ayudas que se conceden a los auxiliares de conversación.
- Los módulos profesionales que se imparten en nuevos ciclos de Formación Profesional, bien sean por actualización de los planes de estudio o por implantación de nuevos ciclos.
- Los módulos profesionales que se imparten en Formación Profesional Dual.

En el caso de que su centro también participe en el presente curso escolar en operaciones enmarcadas en el Programa Operativo Fondo Social Europeo Empleo Formación Educación (ámbito pluriregional), habrá recibido otra comunicación con las actuaciones y los requerimientos de las mismas para su cofinanciación.

Las exigencias de la normativa europea sobre Fondo Social Europeo establecen, entre las obligaciones de los beneficiarios, la de justificar económicamente dichos fondos, la de adoptar las medidas necesarias para hacer llegar a la Comunidad Educativa la información sobre las actuaciones financiadas, y la de custodia y conservación de la documentación relacionada con las medidas cofinanciadas.

En relación a la enseñanzas cofinanciadas en su centro docente en el curso 2018/19 en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo Andalucía 2014-2020, y como información adicional a la comunicación realizada en el pasado mes de Diciembre, se detallan a continuación las **enseñanzas de Formación Profesional cofinanciadas:**

1º F.P.I.G.M. (Preimpresión Digital)

2º F.P.I.G.M. (Impresión Gráfica)

2º F.P.I.G.M. (Preimpresión Digital)

1º F.P.I.G.S. (Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia)

1º F.P.I.G.S. (Diseño y Gestión de la Producción Gráfica)

1º F.P.I.G.S. (Documentación y Administración Sanitaria)

2º F.P.I.G.S. (Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia)

2º F.P.I.G.S. (Diseño y Gestión de la Producción Gráfica)

2º F.P.I.G.S. (Documentación y Administración Sanitaria)